

***Decreto de 28 de agosto de 1839,
declarando haber lugar a la formacion de causa
al ex-consejero Jefe Evaristo Rocha.***

El Director del Estado de Nicaragua a sus habitantes.

Por cuanto la Asamblea lejislativa ha decretado lo siguiente.

La Asamblea Lejislativa del Estado de Nicaragua.

Decreta:

1°. Declárase haber lugar a la formacion de causa contra el ex-Consejero Jefe Evaristo Rocha, como infractor de los artículos 36 i 114 de la Constitucion de 8 de abril de 1826.

2°. El espediente que dió mérito a esta declaratoria se dirigirá al Tribunal que corresponda para lo que haya lugar.

Comuníquese al supremo Poder ejecutivo, para su cumplimiento. --- Dado en Chinandega, a 23 de agosto de 1839. --- Patricio Rivas, S. P. Pedro E. Aleman, R. S. Fruto Chamorro, S. S. --- Por tanto: ejecútese. --- Leon, agosto 28 de 1839. --- Joaquín de Cósio. -- Al secretario del despacho jeneral.
